

Señor Juez:

Informo a usted, que dentro del proceso Verbal (Pertenencia) No. 2022-00080, regresó del Tribunal, la actuación surtida dentro del recurso subsidiario de apelación contra la sentencia de fecha Junio 15 de 2023. - Sírvase proveer. -

Barranquilla Agosto 16 de 2023

HELLEN MARIA ZABALA MEZA
SECRETARIA

JUZGADO Señor SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla Agosto Dieciséis (16) del año dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial de conformidad con lo previsto en el art. 329 del C.G.P., el juzgado

RESUELVE

1.- OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el superior dentro del proceso de la referencia en el sentido de ACEPTAR EL DESISTIMIENTO presentado por JORGE ENRIQUE INSIGNARES VEGA y CRISTINA INSIGNARES DE RÍOS al recurso de apelación formulado contra el auto de fecha 15 de junio de 2023, por el JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -

2.- Archívese. -

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD: 2022-00080 Verbal
Olr.